

CONVOCATORIA ESTATAL

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PERMANENTE

A personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad ya sea por discapacidad, enfermedad, pobreza extrema o moderada para solicitar:

- **Un apoyo económico que puede consistir en:**
 - Un porcentaje de sus gastos médicos, relacionados con cirugías, estudios de laboratorio, estudios especializados, material quirúrgico, gastos funerarios o transporte.
 - Este subsidio podrá cubrir desde un 20% a un 100%, de acuerdo con el resultado del estudio socioeconómico y el costo del apoyo requerido, recibiendo el beneficiario una carta compromiso que acreditará el pago de dicho porcentaje ante el proveedor que proporcionará el servicio.
 - El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), y será otorgado sólo una vez por año.

Requisitos para solicitar los apoyos:

- I. Encontrarse en situación de vulnerabilidad ya sea por discapacidad, enfermedad, pobreza extrema o moderada.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.

Documentación general:

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Carta de solicitud de apoyo del Programa.
 - a) Anexo 1: para personas que solicitan directamente los apoyos del Programa.



b) Anexo 1-A: en caso de dependencias, entidades públicas o de la sociedad civil, o personas que desempeñen actividades con fines altruistas, que solicitan los apoyos del Programa.

II. Copia de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma de la persona que solicita el apoyo del Programa (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar).

a) Cuando la persona para la que se solicita el apoyo sea menor de edad, se deberá presentar la identificación de la madre, padre o tutor(a).

b) Cuando la persona para la que se solicita el apoyo no pueda acudir y sea mayor de edad, podrá enviar a un representante, quien deberá presentar copia de la identificación de ambas personas.

c) Cuando quien solicita el apoyo del Programa sea una dependencia, entidad pública o de la sociedad civil, o persona que desempeñe actividades con fines altruistas, se deberá presentar copia de la identificación de las personas para las que se solicitan los apoyos, así como de la persona que llena la solicitud de apoyo (Anexo 1-A).

III. En caso de que la identificación oficial vigente no incluya el dato de la CURP, se deberá presentar una copia simple de la CURP de la persona para la que se solicita el apoyo.

IV. En caso de que la identificación oficial de la persona para la que se solicita el apoyo no presente información de su domicilio (lugar de residencia), se deberá presentar copia de un comprobante de domicilio, tales como recibo de agua, luz o teléfono que indique este dato.

V. Además se deberá presentar:

a) Copia del diagnóstico médico que avale la condición de discapacidad o enfermedad del beneficiario

b) Cotización del gasto médico, en caso de contar con este documento.

Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:



I. Que sean niñas, niños o adolescentes; personas con discapacidad, mujeres y hombres, en ese orden de prioridad;

II. Que acredite el estudio socioeconómico correspondiente;

III. El orden de prelación en que se recibieron las solicitudes.

• **Un apoyo en especie que puede consistir en:**

- Aparatos funcionales para personas con discapacidad como:
 - a) Sillas de ruedas,
 - b) Bastones,
 - c) Andaderas ortopédicas,
 - d) Muletas;
 - e) Asiento posicionador,
 - f) Cómodos de baño,
 - g) Auxiliares auditivos,
 - h) Motos adaptadas,
- Paquetes de pañales;
- Medicamentos;
- Materiales y equipos médicos;
- Sobres de leche;
- Paquetes alimentarios (Despensas).

En el caso de los apoyos en especie, los montos máximos dependerán del tipo de apoyo solicitado conforme a lo siguiente:

- a) Aparatos funcionales.- Se otorga una sola vez al año.
- b) Aparatos auditivos.- Hasta 2 aparatos auditivos durante el año.
- c) Moto adaptada.- Se otorga por una sola ocasión durante el año.
- d) Paquetes de pañales.- Se otorgan por un período máximo de 10 meses durante el año.
- e) Medicamentos.- Se otorgan por una sola ocasión durante el año, cubriendo de manera parcial o total la receta médica correspondiente. Este apoyo no se incluye para enfermedades crónicas degenerativas.
- f) Materiales y equipos médicos. - Se otorga por una sola ocasión durante el año.
- g) Sobres de Leche. - Se otorgan 5 sobres de leche de manera mensual por un periodo máximo de 10 meses durante el año.
- h) Paquetes alimentarios (Despensas). - Se otorga por un periodo máximo de 10 meses durante el año.



Documentación específica:

Además de lo señalado en el apartado **Documentación General**, se deberá presentar:

En caso de solicitar medicamentos:

- Copia de la receta médica (Presentar original para cotejo)
- En el caso de solicitar auxiliares auditivos:
 - Copia legible de la audiometría correspondiente.
- En el caso de solicitar aparatos funcionales:
 - Diagnóstico médico o credencial de discapacidad motriz. Si la persona es mayor de 70 años queda exento de este requisito, ya que se le brindará el apoyo por ser una persona adulta mayor.
- En el caso de solicitar motos adaptadas:
 - Copia de la Licencia para conducir. (Presentar original para cotejo)
 - Diagnóstico médico o credencial de discapacidad motriz.

Lugar, fecha y horario de recepción

El periodo de recepción de las solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente será durante todo el año, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en las instalaciones de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en el domicilio ubicado en la Avenida Alemán, número 355, de la colonia Itzimná de la ciudad de Mérida del Estado de Yucatán.

Plazo de resolución

Personal del Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social informará vía telefónica en un plazo de 10 días hábiles a la persona solicitante, o en su caso a su representante, de la procedencia o no de su solicitud.

Consideraciones generales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Información

Para cualquier duda o aclaración, así como para solicitar información para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, las organizaciones interesadas, sus representantes y el público en general pueden dirigirse al domicilio del Sistema, llamar al teléfono (999) 942 20 30 extensión 14365 o al correo: pablo.metri@yucatan.gob.mx.

